

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca 14 de Diciembre de 2020

Señor
ERNESTO HERRERA ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO N° 1919634 del 2020
Coordinador de Formaciones Especiales
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes
Diciembre del año 2020

Referencia: No 1919634 del 2020

Felix Giovanni Molina Ortgea, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1049602734 de Tunja, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

El valor total del presente contrato es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$6.948.590)** sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a). Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio b). pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 3.790.140,00)** cada uno. C) un pago final proporcional al tiempo ejecutado. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la Cuenta de ahorros N° 070145115 del Banco BBVA, cuyo titular es EL CONTRATISTA; PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los tramites pertinentes. PARÁGRAFO TERCERO Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el contratista debe presentar la acreditación por el supervisor del contrato, de cumplimiento y la certificación de pago de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Será hasta el 12 de Diciembre de 2020.

OBJETO:
Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación complementaria en los diferentes programas del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.	Se realizó planeación de la formación y se llevan a cabo las reuniones pertinentes	Pantallazos Anexos # 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
2	Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.	Se realizó la gestión para conseguir los cursos de formación complementaria además de capacitación a la plataforma territorium	Pantallazos Anexo #1, 2, 14 y 15
3	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Se preparó los temas de los cursos complementarios a desarrollar	Pantallazo Anexos # 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
4	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.	Se desarrollaron guías e imágenes de trabajo con actividades en programas de diseño que motivan al aprendiz a desarrollar el curso	N/A
5	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación	Ya se había desarrollado	N/A
6	Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor material de apoyo bibliográfico, guía de aprendizaje, talleres aplicados.	Se desarrollaron guías con actividades para desarrollarlas en las respectivas clases	Pantallazo Anexos # 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
7	Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.	Se desarrollaron las clases por medio virtual, compartiendo pantalla y haciendo uso de software de diseño asistido por computador especializados	Pantallazo Anexos # 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13

8	Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.	Se desarrollara mas adelante por los aprendices y por los directivos sena	N/A
9	Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.	Las clases se desarrollaran por medio virtua, con software de diseño y serán gravadas para un mejor aprovechamiento de la formación.	Pantallazo Anexos # 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13
10	Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices hallazgos en el registro de la información.	Ya se había Solicitado la creación de fichas y se hanbian notificado las incosistencias de los aprendices que no se pueden matricular, dándoles solución oportuna.	N/A
11	El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje	No se me designo como gestor de proyectos	N/A
12	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.	Se ha atendido a los aprendices de diferentes fichas, apoyándolos en dudas y en el apoyo para poder instalar los programas de diseño correspondientes	Pantallazo Anexos # 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13
13	Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que	Se ha venido pagando a tiempo y estoy al día en los pagos de aportes a seguridad social	Pantallazo Anexo #16

	determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda		
14	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato	El primer informe se ha venido preparando con respecto a las indicaciones y a tiempo.	N/A

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor. Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	NO SE REALIZARON DESPLAZAMIENTOS			

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de salud pension y ARL planilla No. 9413736984 de 30 de Noviembre de 2020 (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Anexos en (16) folios

Cordialmente,

Firma 
Felix Giovanni Molina Ortega
Contratista
C.C. No. 1049602734 de Tunja

Recibí a satisfacción:

Firma
ERNESTO HERRERA ROJAS
Coordinador Programas Especiales
Supervisor Contrato N° 1919634 del 2020

EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES DICIEMBRE 2020 FELIX GIOVANNY MOLINA ORTEGA

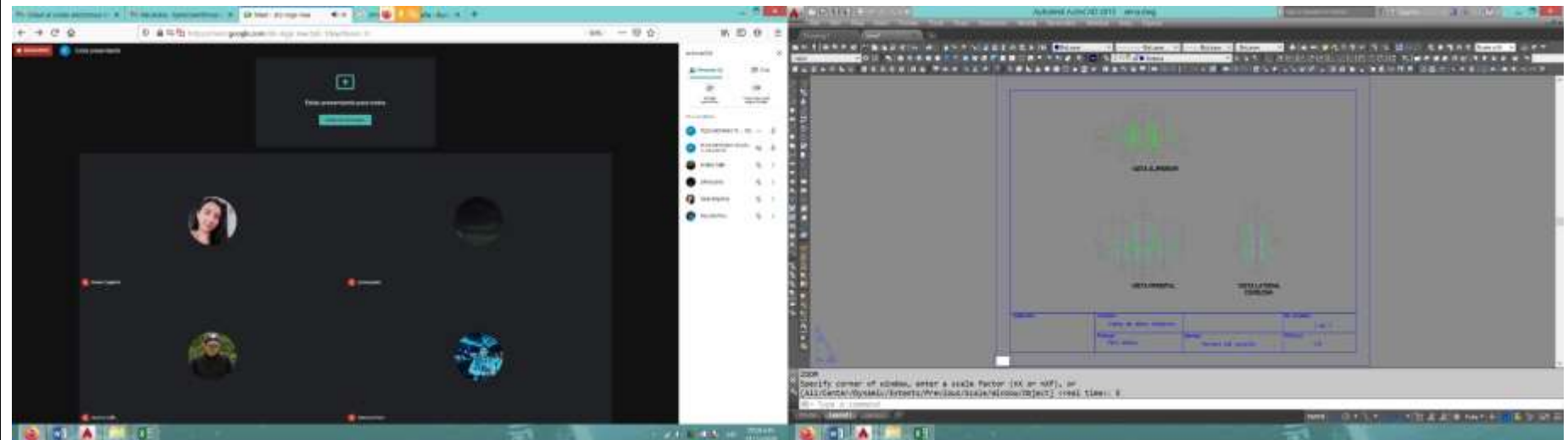
Anexo #1: Envío de juicios evaluativos ficha 2227356



Anexo #2: Gestión para matriculas de aprendices de ficha 2241337

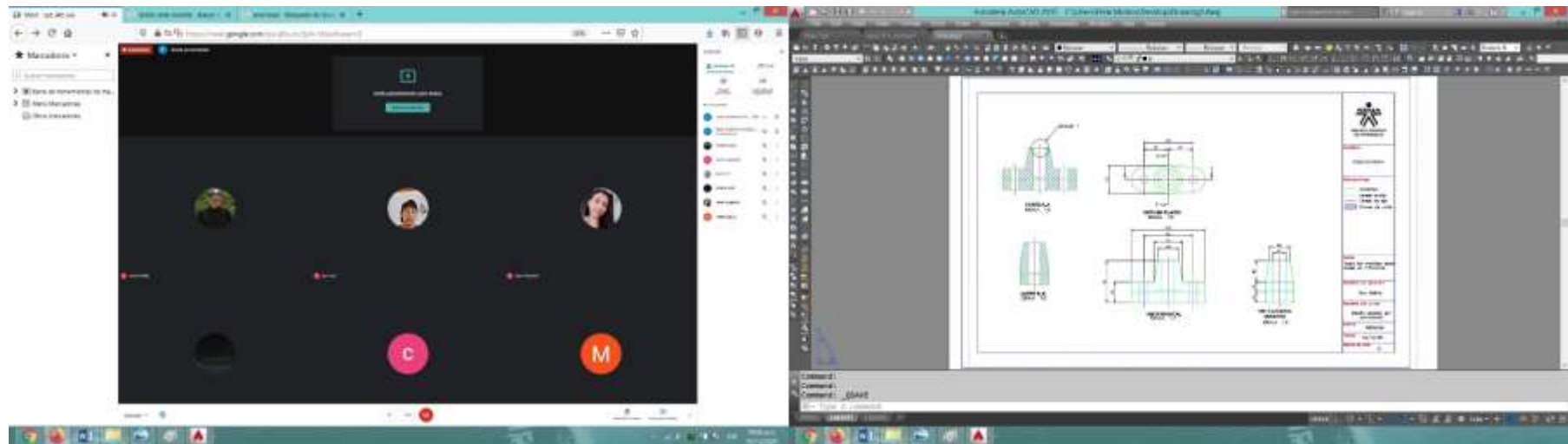


Anexo #3: Formación Ficha: 2225857

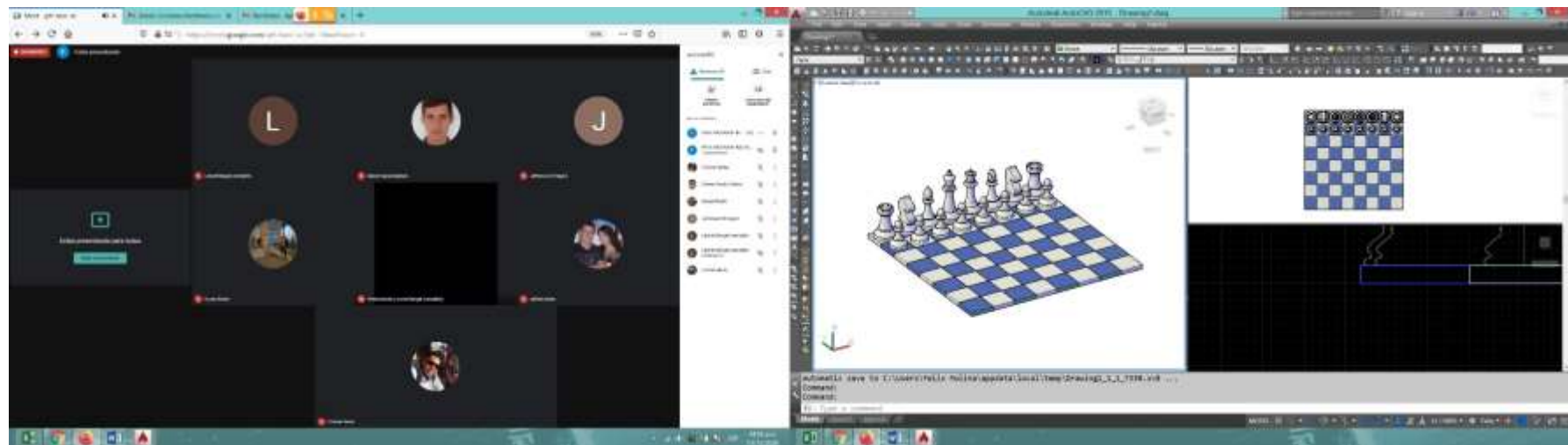


EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES
DICIEMBRE 2020
FELIX GIOVANNY MOLINA ORTEGA

Anexo #4: Formación Ficha: 2225858

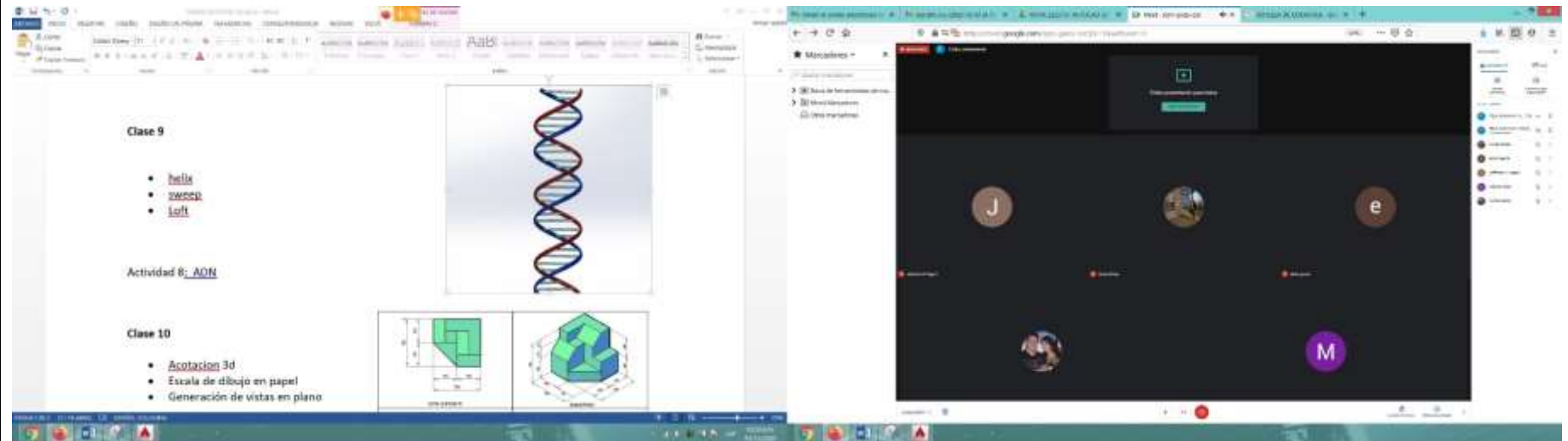


Anexo #5: Formación Ficha: 2225858

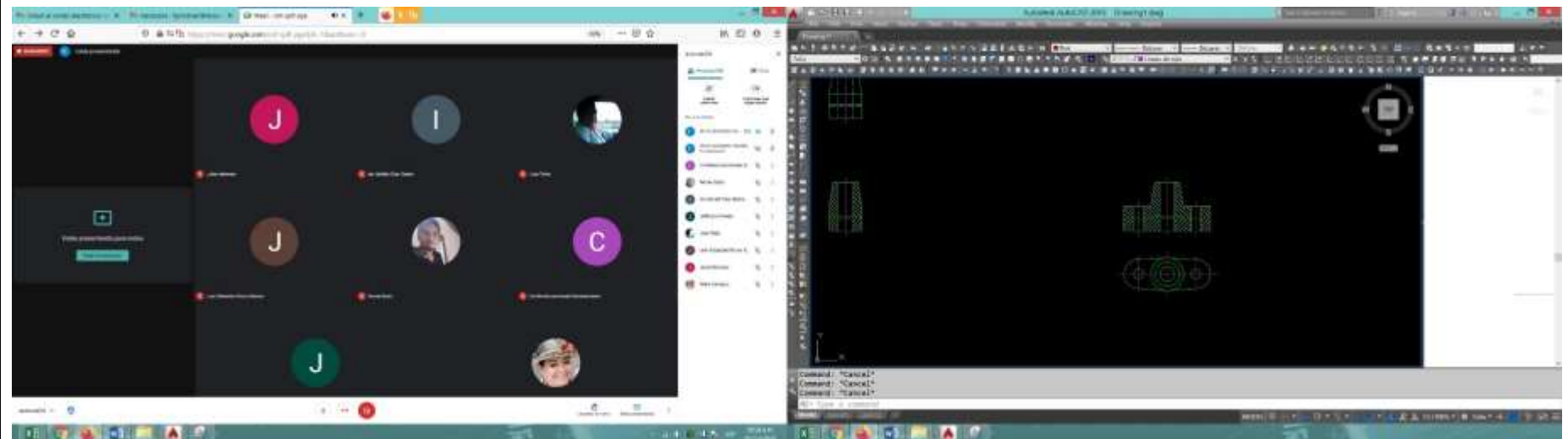


EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES
DICIEMBRE 2020
FELIX GIOVANNY MOLINA ORTEGA

Anexo #6: Formación Ficha: 2227356

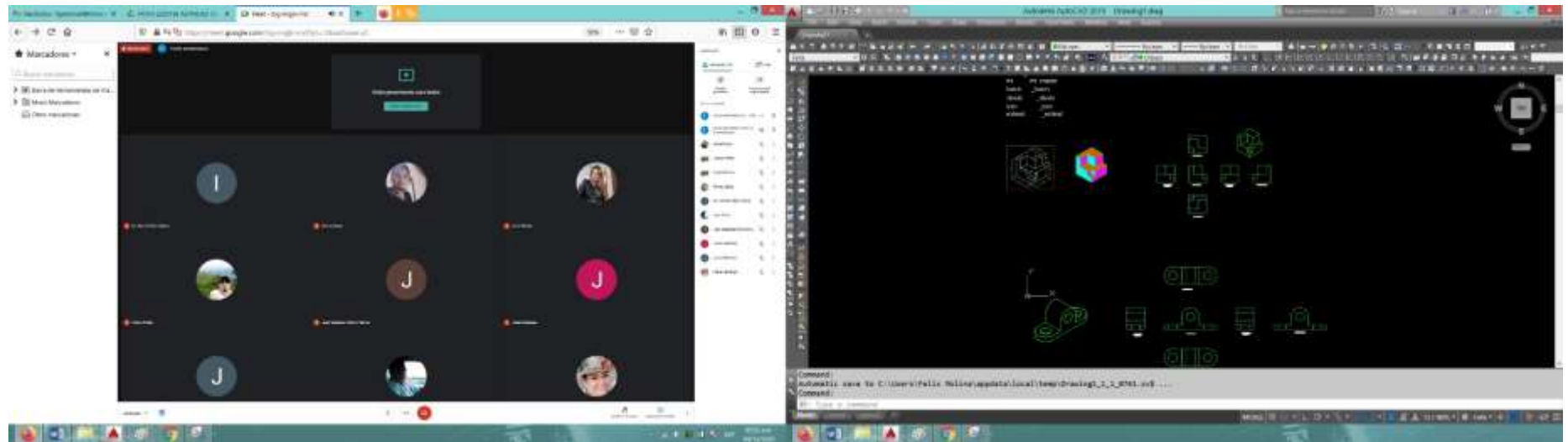


Anexo #7: Formación Ficha: 2241337

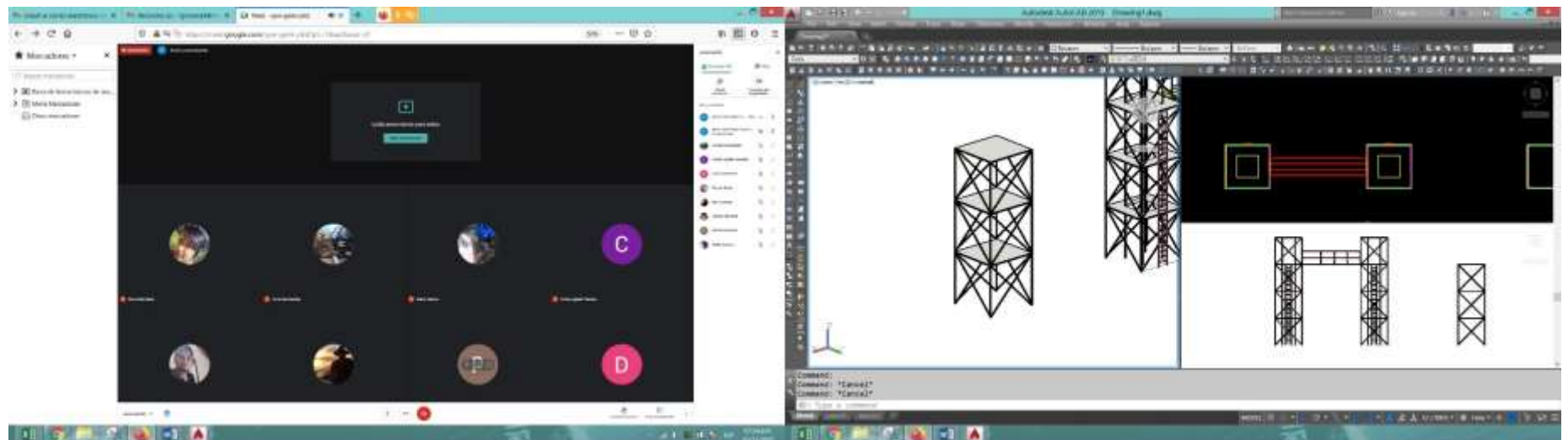


EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES
DICIEMBRE 2020
FELIX GIOVANNY MOLINA ORTEGA

Anexo #8: Formación Ficha: 2241337

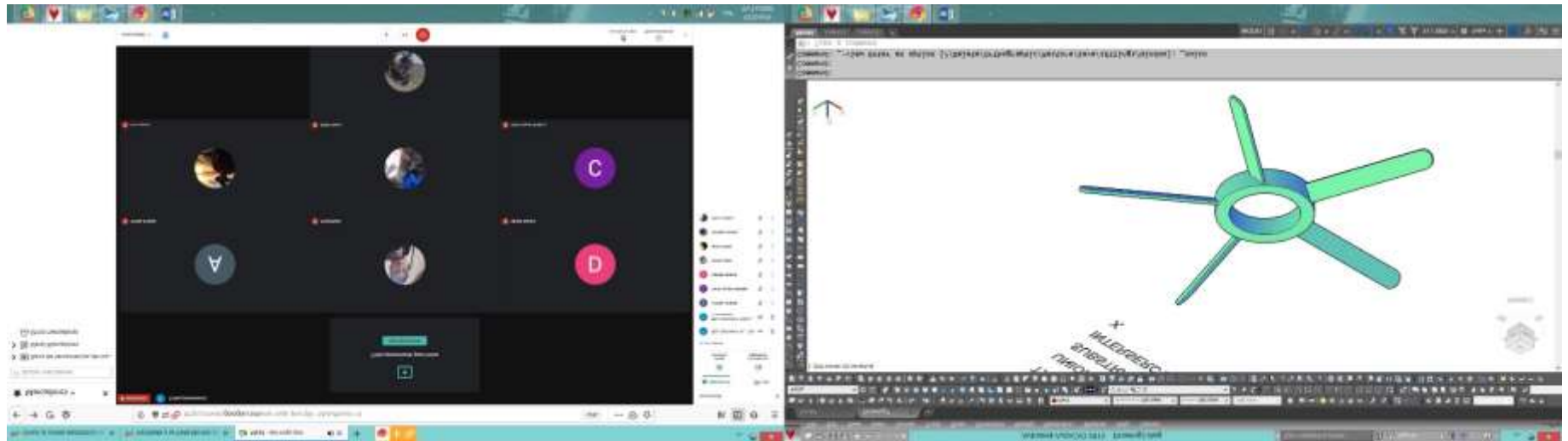


Anexo #9: Formación Ficha: 2246944

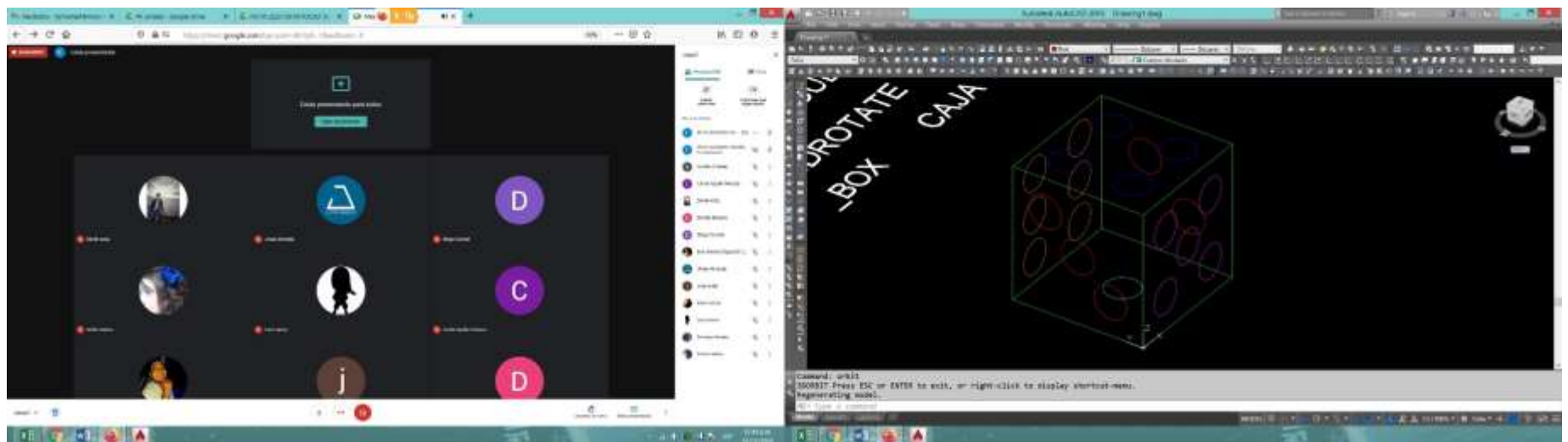


EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES
DICIEMBRE 2020
FELIX GIOVANNY MOLINA ORTEGA

Anexo #10: Formación Ficha: 2246944

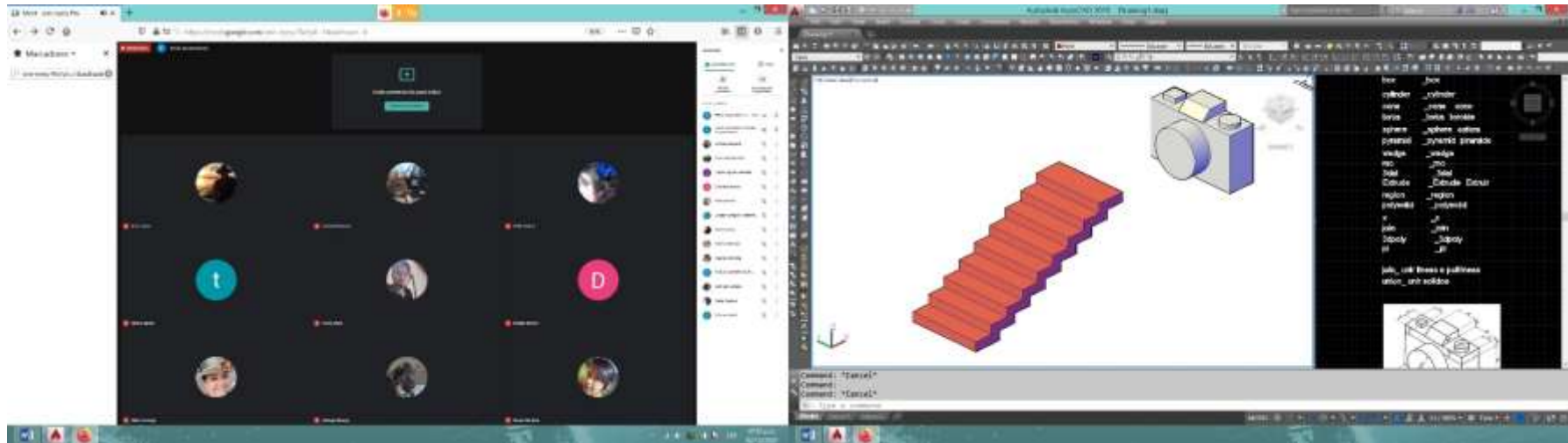


Anexo #11: Formación Ficha: 2246944

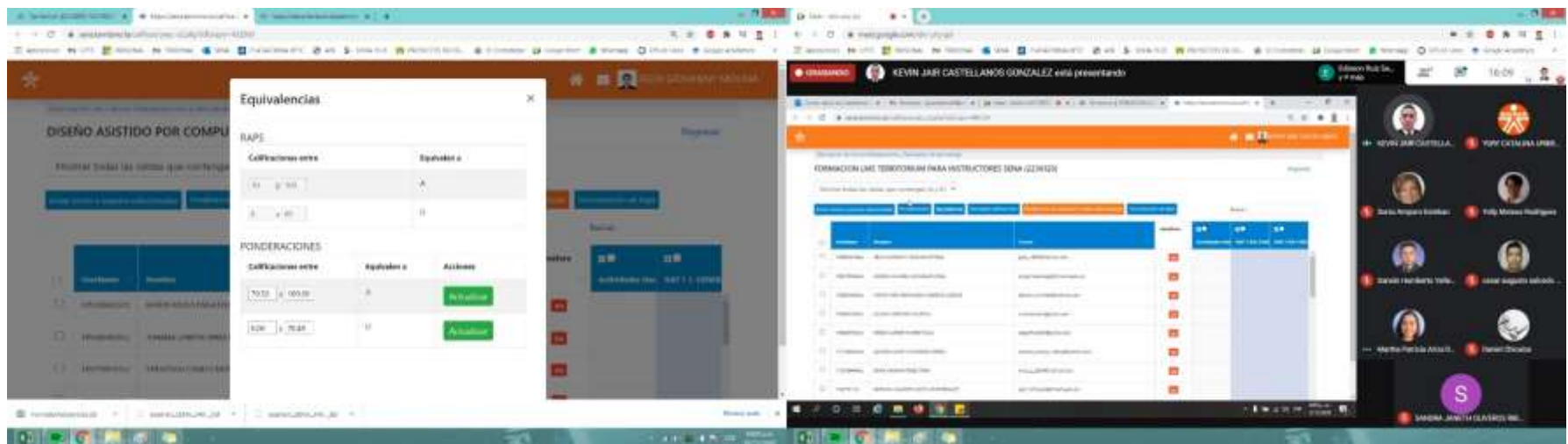


EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES
DICIEMBRE 2020
FELIX GIOVANNY MOLINA ORTEGA

Anexo #12: Formación Ficha: 2246944

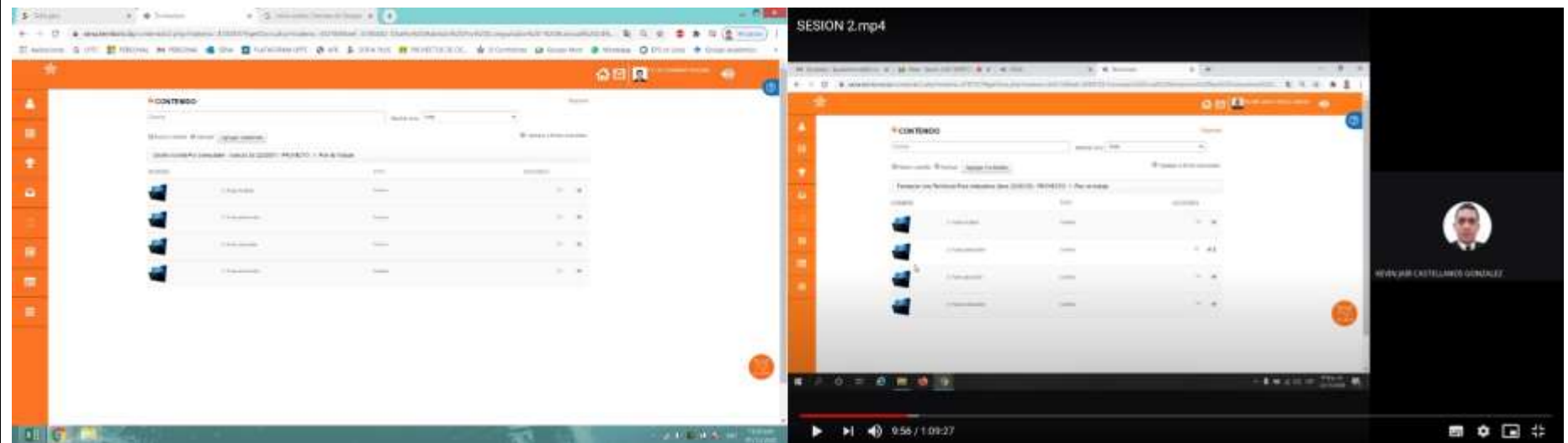


Anexo #13 Cursos capacitación plataforma territorium 02/12/20

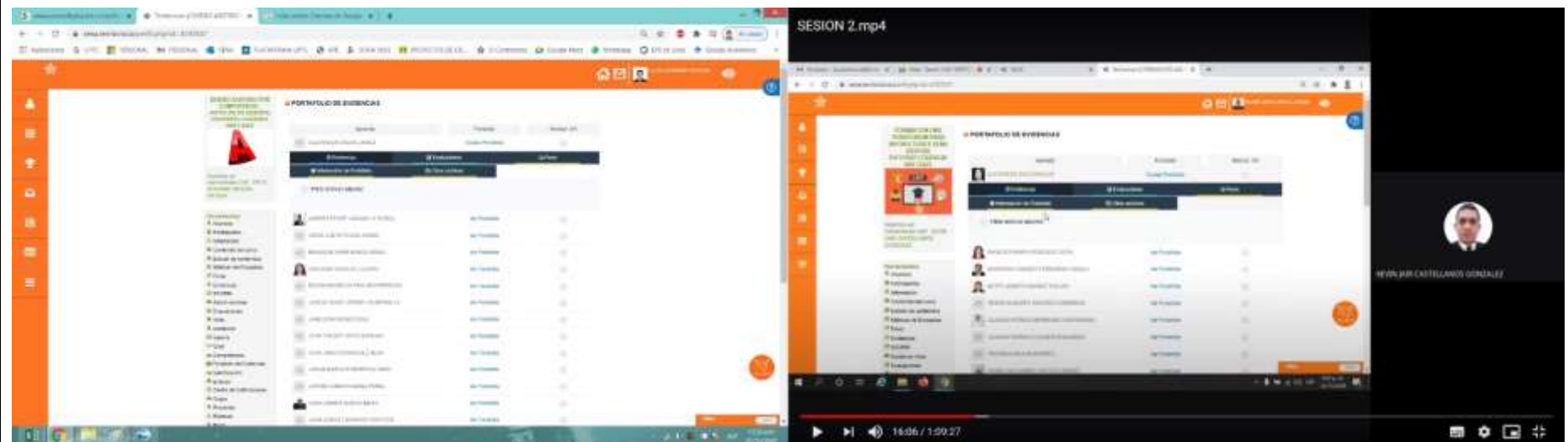


**EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES
DICIEMBRE 2020
FELIX GIOVANNY MOLINA ORTEGA**

Anexo #14: Cursos capacitación plataforma territorium 01/12/20



Anexo #15: Cursos capacitación plataforma territorium 01/12/20



EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES
DICIEMBRE 2020
FELIX GIOVANNY MOLINA ORTEGA

Anexo #16: Pago de aportes de seguridad social Diciembre



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049602734		MOLINA ORTEGA FELIX GIOVANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 2 BIS 1941A-26	TURJA-BOYACA	7427728	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Valor
2020-11	2020-11	823948029		9413738964	I	2020/12/09	2020/12/07	\$440,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1049602734	MOLINA ORTEGA FELIX GIOVANNY	230201	30	\$1,516,100	\$242,600	EPS044	30	\$1,516,100	\$189,600	0		\$0	\$0	14-4	30	\$1,516,100	\$8,000	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,516,100	\$242,600			\$1,516,100	\$189,600			\$0	\$0			\$1,516,100	\$8,000		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$242,600	\$0	\$0	\$242,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$242,600	\$0	\$0	\$242,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,000	\$0	\$0	\$8,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$8,000	\$0	\$0	\$8,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$189,600	\$0	\$0	\$189,600
MEDINAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$189,600	\$0	\$0	\$189,600
TOTAL				1	\$440,200	\$0	\$0	\$440,200



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1919634

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Félix Giovanni Molina Ortega

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. 1049602734 de Tunja

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación complementaria en los diferentes programas del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas.

1. Cumplir el objeto del contrato, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.
2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).
6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.
9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.).
10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.
11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.
12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro.
14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
15. Reportar en el sistema Sofia plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información.
16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.
18. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda.
19. El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación.
20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.
21. El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: *Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. * Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.
22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

25. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.

26. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.

27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de Floridablanca, Kilometro 6 Autopista Floridablanca # 50 - 33.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) Mes y Veinticinco (25) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 19 DE OCTUBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 12 DE DICIEMBRE DE 2020

VIGENCIA DEL CONTRATO: Un (1) Mes, veinticinco (25) días y cuatro (4) mese según la garantía

VALOR DEL CONTRATO: 6.948.590,00 COP

SUPERVISOR: ERNESTO HERRERA ROJAS

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cédula de Ciudadanía Número 91.065.282

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ____ NO_x__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

Valor total del contrato	\$ 6.948.590
Valor Ejecutado	\$ 6.948.590
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	0
Saldo a liberar	0

BALANCE FINANCIERO:

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Gestión para conseguir los aprendices

Solicitud de fichas para cinco cursos que inician en noviembre

Apoyo a los aspirantes para la inscripción en plataforma SENA SOFIA PLUS para las fichas (2225857, 2225858, 2227356, 2241337 y 2246944).

Impartí formación con 5 fichas: 2225857, 2225858, 2227356, 2241337 y 2246944

Generación de juicios evaluativos de las fichas.

Formación en la plataforma territorium

Desarrollo de sesiones de clase en línea con cinco fichas.

Asistencia a reuniones en línea con equipo de trabajo SENA.

Elaboración de informes y documentación requerida por el equipo de trabajo SENA.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se dio cumplimiento a las obligaciones específicas del contratista



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

SANCIONES: SI__ NO_x

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_x NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_x REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente

**ERNESTO HERRERA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO
COORDINADOR PROGRAMAS ESPECIALES**